



**TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**  
**SECRETARÍA SALA LABORAL**  
Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829  
Correo electrónico: [seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

## **EDICTO VIRTUAL**

**01 DE AGOSTO DE 2023**

**La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Santa Marta**

**HACE SABER**

**Que se ha proferido decisión en los siguientes procesos**

	RADICADO	PROCESO	FECHA PROVIDENCIA	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	MAG. PONENTE	FALLO
1	47-001-31-05-001-2021-00096-01	ORDINARIO	31-07-2023	BETTSY LINDA PALACIO DAZA	SOMESAS.A.	<p>PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de fecha 25 de mayo de 2022, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Santa Marta, dentro del proceso laboral promovido por la señora BETTSY LINDA PALACIO DAZA contra SOCIEDAD MÉDICA DE SANTA MARTA-SOMESA S.A, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.</p> <p>SEGUNDO: COSTAS en esta instancia a cargo de la parte demandada. Se fijan agencias en derecho en cuantía de 1 SMLMV.</p>	Dra. ISIS BALLESTEROS	<a href="#">VER PDF</a>

2	47-001-31-05-002-2018-00231-01	ORDINARIO	31-07-2023	VIVIANA JANETH TORRES CASTILLO	AMEDIS.A.S. Y OTRO	<p>PRIMERO: COFIRMAR la sentencia de fecha 3 de diciembre de 2021, proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Santa Marta, dentro del proceso ordinario laboral promovido por VIVIANA JANETH TORRES CASTILLO en contra de AMEDI S.A.S., y CUIDAHOGAR SALUD S.A.S., de acuerdo con los argumentos expuestos en la parte motiva de esta providencia.</p> <p>SEGUNDO: COSTAS a cargo de las demandadas. Se fijan agencias en derecho en cuantía de 1 SMLMV para cada una</p>	Dra. ISIS BALLESTEROS	<a href="#">VER PDF</a>
3	47-288-31-05-001-2020-00157-01	ORDINARIO	31-07-2023	HERIBERTO JOSE PABON SANTODOMINGO .	CORPORACION MI IPS COSTA ATLANTICA	<p>PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de fecha 7 de julio de 2022, proferida por el Juzgado Único Laboral del Circuito de Fundación Magdalena, dentro del proceso ordinario laboral promovido por HERIBERTO JOSE PABON SANTODOMINGO en contra de la CORPORACION MI IPS COSTA ATLANTICA de acuerdo con los argumentos expuestos en la parte motiva de esta providencia.</p> <p>SEGUNDO: COSTAS a cargo de la parte demandada. Se fijan agencias en derecho en cuantía de 1 SMLMV</p>	Dra. ISIS BALLESTEROS	<a href="#">VER PDF</a>
4	47-189-31-05-001-2021-00006-01	ORDINARIO	31-07-2023	YOHENA PATRICIA CHICA LÓPEZ	GESTION Y OPERACIONES DE LA COSTA S.A.S	<p>PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de primera instancia de fechas 21 y 22 de abril de 2022, proferida por el Laboral del Circuito de Ciénaga dentro del proceso ordinario promovido por YOHENA PATRICIA CHICA LÓPEZ contra GESTION Y OPERACIONES DE LA COSTA S.A.S., según lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.</p>	Dra. ISIS BALLESTEROS	<a href="#">VER PDF</a>

						SEGUNDO: COSTAS a cargo de la parte demandante. Se fijan agencias en derecho a 1 SMLMV		
5	47-189-31-05-001-2019-00274-01	ORDINARIO	31-07-2023	JOHANA LUZ ROBLES TETE	CORPORACIÓN MI IPS COSTA ATLANTICA	<p>PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de fecha 4 de octubre de 2022, proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de Ciénaga, dentro del proceso ordinario laboral promovido por JOHANA LUZ ROBLES TETE en contra de la CORPORACIÓN MI IPS COSTA ATLÁNTICA, de acuerdo con los argumentos expuestos en la parte motiva de esta providencia.</p> <p>SEGUNDO: COSTAS a cargo de la parte demandada. Se fijan agencias en derecho en cuantía de 1 SMLMV.</p>	Dra. ISIS BALLESTEROS	<a href="#">VER PDF</a>
6	47-001-31-05-001-2020-00165-01	ORDINARIO	31-07-2023	ABNER JOSUE ORDOÑEZ PASCUALE	FARIDE ESLAIT MASSON	<p>PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de primera instancia de fecha 9 de septiembre de 2022, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Santa Marta, dentro del proceso ordinario laboral promovido por ABNER JOSUE ORDOÑEZ PASCUALES contra la señora FARIDE ESLAIT MASON, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.</p> <p>SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia.</p>	Dra. ISIS BALLESTEROS	<a href="#">VER PDF</a>
7	47-001-31-05-004-2021-00022-01	ORDINARIO	31-07-2023	EDILBERTO MEÑACA GUERRERO	SOCIEDAD INTERNATIONAL FUELS SANTA MARTA S.A.S	ADICIONAR un numeral 5 a la sentencia de primera instancia de fecha 1° de septiembre de 2021, dentro del proceso ordinario laboral promovido por EDILBERTO MEÑACA GUERRERO contra la SOCIEDAD INTERNATIONAL FUELS SANTA MARTA S.A.S., el cual quedará así;	Dra. ISIS BALLESTEROS	<a href="#">VER PDF</a>

					<p>QUINTO: CONDENAR a la SOCIEDAD INTERNATIONAL FUELS SANTA MARTA S.A.S., a reconocer y pagar al señor EDILBERTO MEÑACA GUERRERO la suma de \$12.679.400, por concepto de indemnización contemplada en el artículo 65 del CST, comprendida entre el día 1° de julio de 2020 hasta el día 1° de octubre de 2020, según lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.</p> <p>SEGUNDO: MODIFICAR el numeral primero de la sentencia de fecha 1° de septiembre de 2021, dentro del proceso ordinario laboral promovido por EDILBERTO MEÑACA GUERRERO contra la SOCIEDAD INTERNATIONAL FUELS SANTA MARTA S.A.S., el cual quedará así;</p> <p>➤ PRIMERO: CONDENAR a la demandada SOCIEDAD INTERNATIONAL FUELS SANTA MARTA SAS, a reconocer y pagar al demandante EDILBERTO MEÑACA GUERRERO, conforme se expuso en la parte motiva de la sentencia, la indemnización de que trata el artículo 99 de la ley 50 del 90, la suma de \$18.605.565, correspondiente a la consignación extemporánea de las cesantías del período 2019, dentro del período comprendido desde el 15 de febrero al 30 de junio de 2020, según lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.</p> <p>TERCERO: CONFIRMAR en sus demás disposiciones la sentencia de fecha 1° de septiembre de 2021.</p>		
--	--	--	--	--	--	--	--

						CUARTO: COSTAS en esta instancia a cargo de la parte demandada, SOCIEDAD INTERNACIONAL FUELS SANTA MARTA S.A.S. – Se fijan agencias en derecho en cuantía de un SMLMV.		
8	47-001-31-05-003-2020-00241-01	ORDINARIO	31-07-2023	AIDA MARIA HERNANDEZ CANDELARIO	CLINICA DE FRACTURAS TAYRONA IPS S.A.S.	<p>PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de fecha 23 de enero de 2022 dictada por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Santa Marta, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.</p> <p>SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia.</p>	Dr. MARCUCCI DIAZGRANADOS	<a href="#">VER PDF</a>
9	47-001-31-05-003-2015-00238-01	ORDINARIO	31-07-2023	JOSE HENRIQUEZ AVENDAÑO Y VICTOR CARBONÒ BUSTAMANTE	ELECTRICARIBE –FIDUCIARIA FIDUPREVISORA S.A. – FONECA	<p>PRIMERO: MODIFICAR el numeral tercero de la sentencia de fecha 7 de julio de 2022, proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Santa Marta, en el sentido de condenar que a la demandada FONDO NACIONAL DE PASIVO PENSIONAL Y PRESTACIONAL DE ELECTRIFICADORA DEL CARIBE SA. SP FONECA cuya vocera la FIDUCIARIA FIDUPREVISORA a reconocimiento y pago de los señores VÍCTOR CARBONO BUSTAMANTE y JOSE HENRIQUEZ AVENDAÑO del retroactivo o de reajuste reconocido en el numeral primero de esta parte resolutive la suma de \$19.145.677 pesos y \$2,728.469 PESOS respectivamente de acuerdo a lo dicho en las motivaciones de este proveído.</p> <p>SEGUNDO: MODIFICAR el numeral cuarto de la sentencia de fecha 7 de julio de 2022, proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Santa</p>	Dr. MARCUCCI DIAZGRANADOS	<a href="#">VER PDF</a>

						<p>Marta, en el sentido de disponer que la indexación de las diferencias sobre las mesadas pensionales deberán ser calculadas al momento de su cancelación.</p> <p>TERCERO: CONFIRMAR la sentencia en todo lo demás.</p> <p>CUARTO: SIN COSTAS en esta instancia.</p>		
10	47-001-31-05-005-2019-00330-01	ORDINARIO	31-07-2023	JUAN ENRIQUE HERRERA CABEZA	AGROBANACARIBE SASYNUEVA EPS.	<p>PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de fecha 01 de julio de 2021 proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Santa Marta.</p> <p>SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia</p>	Dr. MARCUCCI DIAZGRANADOS	<a href="#">VER PDF</a>

## CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Fijado hoy primero (1) de agosto de 2023 a las 8:00 am

Con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se tendrá surtida al vencimiento del término de fijación en edicto.

*Ana Martha López Ortega*

**ANA MARTHA LOPEZ ORTEGA**  
**SECRETARIA**

## CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Desfijado hoy primero (1) de agosto de 2023 a las 5:00 pm